

Las características técnicas de los elementos constitutivos del tramo modificado, serán similares al resto de la línea en servicio.

La finalidad de esta variante es la de facilitar el establecimiento de la nueva factoría de la fábrica de automóviles «Fasa-Renault» en la provincia de Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Palencia.

11883 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, a 13,2 KV. de tensión, simple circuito trifásico, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrado de sección cada uno; apoyos de madera; aisladores rígidos; su longitud será de 3.790 metros, de los cuales 1.450 metros pertenecen a la provincia de Burgos, y los restantes a la de Segovia, con origen en el final de otra línea de la misma Empresa que llega a la localidad de Padilla (Burgos), y su final, en un centro de transformación, tipo interperme, a instalar en la localidad de Honrubia de la Cuesta (Segovia), compuesto de un transformador de 10 KVA. de potencia, relación de transformación 13.200/230-133 V. y sus reglamentarios elementos de protección, medida y maniobra. Su finalidad será la de sustituir las instalaciones existentes, que abastecen a la localidad de Honrubia de la Cuesta que se encuentran en deficiente estado.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Burgos y Segovia.

11884 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la línea eléctrica subterránea a 15 KV. para alimentar al centro de transformación «Aguas».*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de una línea eléctrica subterránea, de 90 metros de longitud, con origen en una caja de empalme de la arqueta situada en la confluencia de las calles Goya y Palafox hasta llegar al centro de transformación «Aguas», en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Ciudad Real, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—6.687-C.

11885 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.453, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño,

calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Ceniceño, doble circuito, con conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre un apoyo metálico. Tendrá una longitud total de 338 metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea a E. T. «Renfe», y final en la estación transformadora «Bodegas Berberana».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 11 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.179-D.

11886 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria a petición de «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV., Mombona-Maján, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «E. Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 20 KV. que tiene su origen en la actual Morón-Mombona y termina en el apoyo número 7 de la línea Maján-Velilla, con una longitud total de 4.565,36 metros, conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total; apoyos de hormigón armado tipo «P. S. A.», y metálicos, tipo «Made Acacia»; aisladores de vidrio endurecido «Esa» 1.503, con dos elementos para alineación y tres para cruces y amarre.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 10 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.093-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11887 *ORDEN de 13 de marzo de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.141 interpuesto por el Ayuntamiento de Caspe.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 20 de noviembre de 1975 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 11.141 interpuesto por el Ayuntamiento de Caspe sobre aprovechamientos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Caspe contra la resolución del Distrito Forestal de Zaragoza de veintidós de mayo de mil